



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18421

14/07/2020

45338

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu); SABANÉS NADAL, Inés (GPlu)

RESPUESTA:

Una vez finalizado el estado de alarma, de acuerdo con la normativa vigente actualmente, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los servicios ferroviarios de transporte público de viajeros de competencia estatal que estén sujetos a un contrato público deberán ajustar los niveles de oferta a la evolución de la recuperación de la demanda, con objeto de garantizar la adecuada prestación del servicio, facilitando a los ciudadanos el acceso a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, y atendiendo a las medidas sanitarias que puedan acordarse para evitar el riesgo de contagio del COVID-19.

Según lo indicado, los servicios se irán restituyendo hasta volver a la situación original, en función de la recuperación de la demanda, facilitando, en todo caso, como se ha indicado, el acceso a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos.

A fecha de 24 de julio de 2020, la oferta de servicios de Media Distancia es de aproximadamente el 58% de la oferta habitual previa a la pandemia, dependiendo de líneas, corredores y servicios, permitiendo en cada uno de los servicios la realización de viajes de ida y vuelta en el mismo día.

En cuanto a la previsión de que estos servicios funcionen al 100%, se indica que el Gobierno confía en poder completar la restitución de la oferta en el plazo más breve posible.



Es preciso señalar que RENFE mantiene una programación en todos sus servicios comerciales y de media distancia que adapta a la demanda real detectada en cada corredor de modo que la recuperación de la oferta está siendo progresiva y adaptada al flujo real de viajeros que se va generando durante esta nueva normalidad. La oferta para cada relación está adaptada a la demanda y a la evolución esperada, para lo que, de forma continua, se hace un seguimiento de la demanda de todos los trenes y de la compra anticipada de cada uno de los servicios con reserva de plaza. De hecho, desde el 22 de junio se están produciendo aumentos de frecuencias en distintas relaciones, así como refuerzos de servicio para atender incrementos de demanda que se producen puntualmente por diferentes motivos.

Con respecto al Trenhotel, como se ha señalado en diversas ocasiones, en un escenario de prestación de servicios que exige condiciones de máxima seguridad sanitaria, este producto tiene una complejidad específica que requiere analizar, además de la demanda ya citada, el hecho de que lleva unos servicios asociados, en tanto que hotel, que requieren unas condiciones de explotación particulares.

Los servicios que se ofertaban antes de la pandemia podrán ir restableciéndose paulatinamente, a medida que la situación sanitaria se normalice y se recupere la demanda.

Madrid, 02 de octubre de 2020

